

# Tu ayuda DESGRAVA!

Han mejorado los incentivos fiscales por ayudarnos a ayudar



Como Asociación de Utilidad Pública, los socios y donantes de ASPANION se benefician del Régimen Fiscal de la Ley de Mecenazgo

## PERSONA FÍSICA



HASTA 250€ DE DONACIÓN

80%

De los primeros 250€ que dones te deduces 200€

A PARTIR DE 250€ DE DONACIÓN

40%

A partir de los primeros 250€ que dones

45%

Si se ha donado el mismo importe en los dos años anteriores



## PERSONA JURÍDICA

ASPANION goza de una reconocida reputación en el Tercer Sector, por lo que asociar el nombre de tu empresa a nuestra entidad te reportará:

- ★ Reconocimiento social
- ★ Notoriedad de marca
- ★ Fidelización de clientes y proveedores

40%

50%

Si se ha donado un importe igual o superior a la misma entidad en los dos años anteriores

